

1151-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Encuentro Nacional celebró –de manera virtual– el día catorce de abril del año dos mil veintiuno, asamblea cantonal de Palmares, provincia Alajuela, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha quince de abril del presente año, se recibe en la Oficina Regional de San Ramón del Tribunal Supremo de Elecciones, carta de aceptación a nombramientos efectuados en ausencia de María del Keral Barahona Delgado, cédula de identidad n.º 205430252, a los puestos de delegación territorial y secretaria suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

Provincia Alajuela
Cantón Palmares

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206210972	MICHAEL MATA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
110180043	MAURENE MORA MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
205200145	ZENEIDA MIRANDA ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
111420331	CARLOS GILBERT MEDINA MEDINA	PRESIDENTE SUPLENTE
205430252	MARIA DEL KERAL BARAHONA DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204430544	CARLOS ALBERTO ROJAS CHAVARRIA	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
111420331	CARLOS GILBERT MEDINA MEDINA	PROPIETARIO
205430252	MARIA DEL KERAL BARAHONA DELGADO	PROPIETARIO
110180043	MAURENE MORA MURILLO	PROPIETARIO
206210972	MICHAEL MATA RODRIGUEZ	PROPIETARIO
205200145	ZENEIDA MIRANDA ALVARADO	PROPIETARIO

Inconsistencia: no procede el nombramiento de Rodrigo Jiménez Picado, cédula de identidad n.º 602940282, en el puesto de tesorería suplente, en virtud de que su nombramiento se realizó en ausencia y, según la documentación del expediente del partido político, no consta carta de aceptación al cargo designado, lo cual contraviene lo indicado en el numeral siete del Reglamento citado. Razón por la cual, deberá la agrupación presentar carta de aceptación de Jiménez Picado al puesto mencionado –si ese es su deseo–, en caso contrario, tendrá que celebrar nuevamente una asamblea cantonal, con el fin de nombrar el puesto vacante.

Así las cosas, se encuentra vacante el puesto de tesorería suplente, nombramiento que deberá cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** –

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional
Ref nº: (4385, 5110, 3539 / 4622, 3926)-**2021**